



El Gobierno aprueba acciones para suministrar bienes básicos a una población confinada

El decreto de estado de alarma para frenar la expansión del coronavirus, que ha aprobado el Consejo de Ministros y entra en vigor esta misma noche con su publicación en el BOE, incluye diversas medidas encaminadas a garantizar el flujo y la cadena logística de bienes básicos y necesarios en esta etapa de confinamiento de toda la población. El Consejo de Ministros ha prohibido la libre circulación de ciudadanos para reducir el contacto social y los contagios, limitando la movilidad a causas de fuerza mayor, como desplazarse al trabajo y volver al domicilio, adquirir bienes de primera necesidad o acudir a centros sanitarios, repostar los vehículos en estaciones de servicio o dirigirse a entidades bancarias, entre otras contadas excepciones.

También se ha suspendido la mayor parte de la actividad pública, educativa, comercial y empresarial de forma presencial, así como la hostelería y

restauración, con la única excepción de los servicios de entrega a domicilio. Consecuentemente, se va a reducir la oferta de transporte público de pasajeros y, en este contexto, se reforzarán las acciones encaminadas a facilitar el abastecimiento de productos alimentarios y sanitarios durante los 15 días iniciales contemplados en el decreto de estado de alarma, que podría prorrogarse en caso de necesidad a través del Congreso de los Diputados. En este periodo, «se establecerán las condiciones necesarias para facilitar el transporte de mercancías en todo el territorio nacional, con objeto de garantizar el abastecimiento».

En este sentido, el documento aprobado establece que las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para garantizar «el abastecimiento alimentario en los lugares de consumo y el funcionamiento de los servicios de los centros de producción, permitiendo la distribución de alimentos desde el origen hasta los establecimientos comerciales de venta al consumidor, incluyendo almacenes, centros logísticos y mercados en destino».

En particular, continúa el decreto de estado de alarma, «cuando resultara necesario por razones de seguridad, se podrá acordar el acompañamiento de los vehículos que realicen el transporte de los bienes mencionados». Además, «las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para garantizar el tránsito aduanero en los puntos de entrada o puntos de inspección fronteriza ubicados en puertos o aeropuertos». A este respecto, «se atenderá de manera prioritaria los productos que sean de primera necesidad», según recoge el decreto de estado de alarma.

Por otra parte, el decreto de estado de alarma establece que el ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, «queda habilitado para dictar los acuerdos, resoluciones y disposiciones que, en la esfera específica de su actuación, sean necesarios para garantizar los servicios de movilidad, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares». Asimismo, el Gobierno también contempla «cuando sea preciso, el establecimiento de corredores sanitarios para permitir la entrada y salida de

personas, materias primas y productos elaborados con destino o procedentes de establecimientos en los que se produzcan alimentos, incluidas las granjas, fábricas de piensos para alimentación animal y los mataderos».

Estas acciones se suman al levantamiento de las restricciones al transporte de mercancías por carretera y a la suspensión temporal de la normativa de los tiempos de conducción y descanso, actuaciones que persiguen dotar de mayor flexibilidad a las cadenas logísticas durante esta etapa de confinamiento de la ciudadanía. En su comparecencia para explicar las actuaciones del decreto de estado de alarma, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha defendido que se “garantiza el suministro alimentario, sanitario, de energía eléctrica y combustibles” en esta nueva fase para controlar la propagación del coronavirus. Sánchez se ha referido también a que “muchacha gente va a verse damnificada por las medidas para frenar la expansión del virus”, pero “ahora mismo es muy cambiante el escenario, pero el impacto económico va a ser grande”.

Precisamente, respecto a las actuaciones en materia económica para apoyar a trabajadores, autónomos y empresas, el presidente del Gobierno ha emplazado al próximo Consejo de Ministros, previsto para el martes 17, para conocer la adopción de nuevas decisiones para complementar las anunciadas el pasado día 12 de marzo. En todo caso, Pedro Sánchez ha adelantado que se encaminarán bajo cuatro ejes: el apoyo a trabajadores, autónomos, empresas y colectivos vulnerables; ajustes sobre los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE); medidas para dotar de liquidez a las empresas y, finalmente, fondos para apoyar la investigación sobre una vacuna para el coronavirus.

PARA ACCEDER A TODA LA INFORMACIÓN DEL CORONAVIRUS Y LA LOGÍSTICA >>>>>